

GO EN DECRETAR la modificación del Decreto de Presidencia núm. 80 de 19 de junio de 2003, en el siguiente sentido:

Primero.- Donde dice: "Viceconsejero de Asistencia Social: D. Hassan Driss Buyemaa (Dedicación exclusiva). "debe decir: "Viceconsejero de Asuntos Sociales: D. Hassan Driss Bouyemaa (Dedicación exclusiva)".

Segundo.- Donde dice: "Viceconsejera de Sanidad. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Martín (Dedicación exclusiva). "debe decir: "Viceconsejera de Sanidad y Consumo: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Martín (Dedicación exclusiva)".

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla para su general conocimiento y efectos".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de febrero de 2004.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**303.-** Expediente Administrativo: Reparaciones en el inmueble sito C/. Capitán Carlos Lagándara nº 20/Cabo Ruiz Rodríguez nº 21, mediante el ejercicio de la acción sustitutoria.

Interesado: D.<sup>a</sup> Fatima Mohamed Mizzian.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado número 1/2004 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 28-01-2004 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por Fatima Mohamed Mizzian se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para citación y emplazamiento a los

interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 9/3/2004 a las 11:00.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio ) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 3 de febrero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**304.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 83, de fecha 27/01/04, registrada el día 2/02/04 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MUSTAPHA ZOUDI, solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD del local sito en la C/. García Cabrelles, 32-34, dedicado a "Obrador de panadería" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.